



CONCELLO DE COIRÓS

| | | |
|---|------------------------|------------------------|
| Concello de Coirós | fecha: 10/03/2023-9:30 | Nº aspirante/ opositor |
| PRIMER EJERCICIO. CUESTIONARIO TIPO TEST PROCESO SELECTIVO DE FUNCIONARIO/A DE ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, ARQUITECTO/A (MEDIA JORNADA). CONCELLO DE COIROS | | |

01. La Constitución Española de 1978 fue aprobada por las Cortes Generales:

- a) El 20/10/1978
- b) El 30/10/1978
- c) El 31/10/1978
- d) El 29/10/1978

02. En la Constitución Española de 1978 el apartado “De los derechos fundamentales y de las libertades públicas” corresponde a:

- a) Título I, capítulo primero, sección 1ª
- b) Título I, capítulo segundo, sección 2ª
- c) Título I, capítulo segundo, sección 1ª
- d) Título II, capítulo segundo, sección 3ª

03. Según el artículo 8 de la Constitución Española de 1978, señala la afirmación falsa sobre las Fuerzas Armadas:

- a) Su organización y funcionamiento se regulará por ley orgánica
- b) Garantizan la independencia y soberanía de España
- c) Están formadas por el Ejército de Tierra, la Marina y el Ejército del Aire
- d) Les corresponde la defensa de la integridad territorial de España

04. La Constitución Española de 1978, en su artículo 1, establece como valores superiores del ordenamiento jurídico español:

- a) La libertad, la igualdad y la propiedad
- b) La justicia, libertad, el pluralismo político y el trabajo
- c) La libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político
- d) La libertad, la igualdad y la fraternidad



CONCELLO DE COIRÓS

05. Según el artículo 27 del Estatuto de Autonomía de Galicia, no le corresponde a la Comunidad Autónoma Gallega, la competencia exclusiva en las siguientes materias:

- a) La promoción de la enseñanza de la lengua gallega
- b) La promoción del desarrollo comunitario
- c) La asistencia social
- d) La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

06. Según el artículo 68 de la ley 7/1985 de 2 de abril, las entidades locales tienen la obligación de ejercer las acciones necesarias para la defensa de sus bienes y derechos...

- a) Cualquier persona que se halle en pleno goce de sus derechos civiles podrá requerir su ejercicio a la entidad interesada. Este requerimiento, del que se dará conocimiento a quienes pudiesen resultar afectados por las correspondientes acciones, suspenderá el plazo para el ejercicio de las mismas por un término de treinta días hábiles.
- b) Cualquier persona que se halle en pleno goce de sus derechos civiles y políticos podrá requerir su ejercicio a la entidad interesada. Este requerimiento, del que se dará conocimiento a quienes pudiesen resultar afectados por las correspondientes acciones, suspenderá el plazo para el ejercicio de las mismas por un término de treinta días hábiles.
- c) Cualquier vecino que se halle en pleno goce de sus derechos civiles podrá requerir su ejercicio a la entidad interesada. Este requerimiento, del que se dará conocimiento a quienes pudiesen resultar afectados por las correspondientes acciones, suspenderá el plazo para el ejercicio de las mismas por un término de treinta días hábiles.
- d) Cualquier vecino que se halle en pleno goce de sus derechos civiles y políticos podrá requerir su ejercicio a la entidad interesada. Este requerimiento, del que se dará conocimiento a quienes pudiesen resultar afectados por las correspondientes acciones, suspenderá el plazo para el ejercicio de las mismas por un término de treinta días hábiles.



CONCELLO DE COIRÓS

07. Según el artículo 43 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, las notificaciones por medios electrónicos se entenderán practicadas en el momento en que se produzca el acceso a su contenido. Cuando la notificación por medios electrónicos sea de carácter obligatorio, o haya sido expresamente elegida por el interesado, se entenderá rechazada...

- a) Cuando hayan transcurrido diez días naturales desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido
- b) Cuando hayan transcurrido diez días hábiles desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido
- c) Cuando hayan transcurrido quince días naturales desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido
- d) Cuando hayan transcurrido quince días hábiles desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido.

08. Según lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, las resoluciones administrativas de carácter particular...

- a) No podrán vulnerar lo establecido en una disposición de carácter general, aunque aquellas procedan de un órgano de igual o inferior jerarquía al que dictó la disposición general
- b) No podrán vulnerar lo establecido en una disposición de carácter general, aunque aquellas procedan de un órgano de igual o superior jerarquía al que dictó la disposición general
- c) Podrán vulnerar lo establecido en una disposición de carácter particular, aunque aquellas procedan de un órgano de igual o superior jerarquía al que dictó la disposición general
- d) Ninguna de las respuestas es correcta

09. Salvo disposición en contrario, los informes serán (señala la correcta)

- a) Facultativos y no vinculantes
- b) Preceptivos y vinculantes
- c) Facultativos y vinculantes
- d) Preceptivos y no vinculantes

10. Las administraciones públicas sirven con objetividad los intereses generales y actúan de acuerdo con los siguientes principios:

- a) Eficacia, eficiencia, efectividad y coordinación
- b) Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación
- c) Eficacia, eficiencia y neutralidad
- d) Ninguna es correcta



CONCELLO DE COIRÓS

11. Según el punto 3 del artículo 3 el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, los poderes públicos formularán y desarrollarán, en el medio urbano, las políticas de su respectiva competencia, de acuerdo con los principios de competitividad y sostenibilidad económica, social y medioambiental, cohesión territorial, eficiencia energética y complejidad funcional, procurando que, esté suficientemente dotado, y que el suelo se ocupe de manera eficiente, combinando los usos de manera funcional, en particular:

- a) garantizarán la dinamización económica y social y la adaptación, la rehabilitación y la ocupación de viviendas vacías o en desuso
- b) fomentarán, en su caso, la perspectiva turística, y permitirán el uso turístico responsable
- c) integrarán en el tejido urbano cuantos usos resulten compatibles con la función residencial, para contribuir al equilibrio de las ciudades y de los núcleos residenciales, favoreciendo la diversidad de usos, la aproximación de los servicios, las dotaciones y los equipamientos a la comunidad residente, así como la cohesión y la integración social
- d) ninguna de las anteriores es correcta

12. Según el artículo 18 del Texto Refundido de la Ley del suelo y rehabilitación urbana no es un deber legal de las actuaciones de urbanización a las que se refiere el artículo 7.1.a):

- a) entregar a la Administración competente el suelo reservado para viales, espacios libres, zonas verdes y restantes dotaciones públicas incluidas en la propia actuación o adscritas a ella para su obtención
- b) costear y, en su caso, ejecutar todas las obras de urbanización previstas en la actuación correspondiente, así como las infraestructuras de conexión con las redes generales de servicios y las de ampliación y refuerzo de las existentes fuera de la actuación que ésta demande por su dimensión y características específicas
- c) entregar a la Administración competente, y con destino a patrimonio público de suelo, el suelo libre de cargas de urbanización correspondiente al 10% de la edificabilidad media ponderada de la actuación, o del ámbito superior de referencia en que ésta se incluya
- d) indemnizar a los titulares de derechos sobre las construcciones y edificaciones que deban ser demolidas y las obras, instalaciones, plantaciones y sembrados que no puedan conservarse



CONCELLO DE COIRÓS

13. Según el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley del suelo y rehabilitación urbana, referente al régimen de valoraciones, éstas según su objeto no se entienden referidas a:

- a) cuando se trate de verificación de operaciones de reparto de beneficios y cargas a la fecha de aprobación inicial del instrumento que las motive
- b) cuando se aplique la expropiación forzosa, al momento de iniciación del justiprecio individualizado o de exposición al público del proyecto de expropiación si se sigue el procedimiento de tasación conjunta
- c) cuando se trate de venta o sustitución forzosas, al momento de la iniciación del procedimiento de declaración del deber que la motive
- d) cuando la valoración sea necesaria a los efectos de determinar la indemnización por responsabilidad patrimonial de la Administración Pública, al momento de la entrada en vigor de la disposición o del comienzo de la eficacia del acto causante de lesión

14. Según el artículo 10 de la Ley 2/2016, de 10 de febrero, del suelo de Galicia, para la aprobación o modificación de los estatutos de la Agencia de Protección de la Legalidad urbanística no es preciso el procedimiento de:

- a) aprobación inicial del proyecto de estatutos por el titular de la consejería competente en materia de urbanismo y ordenación del territorio
- b) publicación de la aprobación inicial en el *Diario Oficial de Galicia* y apertura del plazo de información pública durante 1 mes
- c) audiencia a los ayuntamientos durante el plazo de un mes
- d) aprobación definitiva por el Consello de la Xunta mediante decreto

15. Según el artículo 29 de la Ley 2/2016 de 10 de febrero, del suelo de Galicia referente a los deberes de los propietarios de suelo urbanizable no será un deber de los propietarios:

- a) ceder obligatoria, gratuitamente y libre de cargas al ayuntamiento el suelo correspondiente al 10 % del aprovechamiento tipo del área de reparto
- b) garantizar el realojo de los ocupantes legales que se precise desalojar de inmuebles ubicados en el área de la actuación y que constituyan su residencia habitual
- c) ceder obligatoria, gratuitamente y libre de cargas el suelo para la vivienda sujeta a algún régimen de protección pública
- d) edificar los solares en el plazo establecido



CONCELLO DE COIRÓS

16. Según el artículo 41 de la Ley 2/2016 de 10 de febrero, del suelo de Galicia es un límite de sostenibilidad:

- a) en un municipio de 5.500 habitantes en el suelo urbanizable de uso residencial, la superficie edificable total de cada sector no podrá superar el nivel de intensidad de 0,60 metros cuadrados edificables por cada metro cuadrado de suelo
- b) en un municipio de 20.500 habitantes en el suelo urbanizable de uso hotelero, la superficie edificable total de cada polígono no podrá superar el nivel de intensidad de 0,85 metros cuadrados edificables por cada metro cuadrado de suelo
- c) en un municipio de 5.500 habitantes en el suelo urbanizable de uso residencial, la superficie edificable total de cada polígono no podrá superar el nivel de intensidad de 0,60 metros cuadrados edificables por cada metro cuadrado de suelo
- d) en un municipio considerado nodo para el equilibrio del territorio en las Directrices de ordenación del territorio, en el suelo urbanizable de uso hotelero, la superficie edificable total de cada sector no podrá superar el nivel de intensidad de 0,85 metros cuadrados edificables por cada metro cuadrado de suelo

17. El Plan Básico Autonómico no contendrá entre sus determinaciones:

- a) determinación de las afecciones derivadas de las legislaciones sectoriales sobre el territorio
- b) regulación de los usos del suelo y la edificación
- c) categorización del suelo rústico
- d) relación con los instrumentos de ordenación del territorio

18. Según el artículo 52 y siguientes de la Ley 2/2016 de 10 de febrero, del suelo de Galicia no se encuentra entre las determinaciones de un plan general de ordenación municipal:

- a) las necesarias para que las construcciones e instalaciones cumplan las condiciones de adaptación al ambiente
- b) el establecimiento, en suelo urbano consolidado, de plazos para la edificación
- c) en suelo de núcleo rural, características y trazado de las redes básicas de servicios
- d) en suelo urbanizable, la asignación de usos globales de cada sector



CONCELLO DE COIRÓS

19. Según el artículo 69 de la Ley 2/2016 de 10 de febrero, del suelo de Galicia un plan parcial que haya sido objeto de evaluación ambiental estratégica simplificada, comprenderá, entre otros, con el contenido que se fije reglamentariamente:

- a) documento ambiental estratégico, planos de información, planos de ordenación urbanística
- b) estudio ambiental estratégico, plano de información catastral, ordenanzas reguladoras
- c) estudio ambiental estratégico, memoria justificativa de sus determinaciones, evaluación económica de la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización
- d) las respuestas b) y c) son correctas

20. Según el artículo 47 de la Ley 2/2016 de 10 de febrero, del suelo de Galicia sobre de la suspensión de licencias no es cierto que:

- a) extinguidos los efectos de la suspensión, en cualquiera de los supuestos previstos, no podrán acordarse nuevas suspensiones por idéntica finalidad, en el plazo de cuatro años
- b) los órganos competentes para la aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento urbanístico podrán acordar la suspensión de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición para áreas o usos determinados, a fin de estudiar su formulación, revisión o modificación. Esta suspensión se extinguirá, en todo caso, en el plazo de un año
- c) la suspensión de licencias tras el acuerdo de aprobación inicial de los instrumentos de planeamiento tendrá una duración máxima de dos años
- d) en tanto dure la suspensión de licencias podrán autorizarse obras y usos provisionales



CONCELLO DE COIRÓS

21. Según el artículo 86 de la Ley 2/2016 de 10 de febrero, del suelo de Galicia de iniciación de expropiaciones por ministerio de la ley:

a) cuando transcurran cuatro años desde la entrada en vigor del plan sin que se llevase a efecto la expropiación de terrenos que estén destinados a sistemas generales o locales que no hayan de ser objeto de cesión obligatoria por no resultar posible la justa distribución de beneficio y cargas, la persona titular de los bienes podrá advertir a la Administración de su propósito de iniciar el expediente de justiprecio, que podrá llevarse a cabo por ministerio de la ley si transcurren otros dos años desde el momento de efectuar la advertencia

b) cuando transcurran tres años desde la entrada en vigor del plan sin que se llevase a efecto la expropiación de terrenos que estén destinados a sistemas generales o locales que no hayan de ser objeto de cesión obligatoria por no resultar posible la justa distribución de beneficio y cargas, la persona titular de los bienes podrá advertir a la Administración de su propósito de iniciar el expediente de justiprecio, que podrá llevarse a cabo por ministerio de la ley si transcurren otros dos meses desde el momento de efectuar la advertencia

c) cuando transcurran cinco años desde la entrada en vigor del plan sin que se llevase a efecto la expropiación de terrenos que estén destinados a sistemas generales o locales que no hayan de ser objeto de cesión obligatoria por no resultar posible la justa distribución de beneficio y cargas, la persona titular de los bienes podrá advertir a la Administración de su propósito de iniciar el expediente de justiprecio, que podrá llevarse a cabo por ministerio de la ley si transcurren otros tres años desde el momento de efectuar la advertencia

d) cuando transcurran cinco años desde la entrada en vigor del plan sin que se llevase a cabo la expropiación de terrenos que estén destinados a sistemas generales o locales que no hayan de ser objeto de cesión obligatoria por no resultar posible la justa distribución de beneficio y cargas, la persona titular de los bienes podrá advertir a la Administración de su propósito de iniciar el expediente de justiprecio, que podrá llevarse a cabo por ministerio de la ley si transcurren otros dos años desde el momento de efectuar la advertencia



CONCELLO DE COIRÓS

22. Según el artículo 96 referente a la ejecución y conservación de las obras de urbanización de la Ley 2/2016, de 10 de febrero del suelo de Galicia, es cierto que:

- a) con carácter anterior al inicio de las obras de urbanización el promotor presentará garantía por importe del 5% del presupuesto de ejecución material
- b) los proyectos de urbanización podrán modificar las previsiones del planeamiento que desarrollan si es necesario para el cumplimiento de las condiciones de accesibilidad
- c) los proyectos de urbanización serán sometidos a información pública por plazo mínimo de un mes
- d) la garantía no será devuelta o cancelada hasta la recepción de las obras.

23. Según el artículo 105 de la Ley 2/2016, de 10 de febrero del suelo de Galicia los instrumentos de equidistribución no tendrán en cuenta el siguiente criterio:

- a) las obras de urbanización no contrarias al planeamiento vigente al tiempo de su realización que resulten útiles para la ejecución del nuevo plan serán consideradas igualmente como obras de urbanización con cargo al proyecto, satisfaciéndose su importe al titular del terreno sobre el que se hubieran realizado
- b) la valoración de las parcelas aportadas y de las resultantes deberá referirse al momento de aprobación definitiva del instrumento
- c) se procurará, siempre que sea posible, que las fincas adjudicadas estén ubicadas en un lugar próximo al de las antiguas propiedades de los mismos titulares
- d) el derecho de los propietarios será proporcional a la superficie de las parcelas respectivas

24. Según el artículo 134 de la Ley 2/2016, de 10 de febrero del suelo de Galicia el patrimonio público del suelo será destinado a:

- a) construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública
- b) conservación y mejora del medio ambiente, del medio rural y del patrimonio cultural construido
- c) creación de suelo para el ejercicio de actividades empresariales compatibles con el desarrollo sostenible
- d) todas son correctas



CONCELLO DE COIRÓS

25. Según la Ley 2/2016, de 10 de febrero del suelo de Galicia no estarán sujetos a licencia municipal los siguientes actos:

- a) la implantación de cualquier instalación de uso residencial, ya sea provisional o permanente
- b) la primera ocupación de edificios
- c) los grandes movimientos de tierras y las explanaciones
- d) la tala de masas arbóreas de vegetación arbustiva derivada de la legislación de protección del dominio público

26. Según la disposición transitoria primera de la Ley 2/2016, de 10 de febrero del suelo de Galicia no es una regla para el planeamiento aprobado definitivamente con anterioridad a la aprobación definitiva de la presente Ley:

- a) el planeamiento adaptado a la Ley 9/2002 al suelo rústico se le aplicará lo dispuesto en la presente ley para el suelo rústico manteniendo en todo caso la vigencia de las categorías contempladas en el planeamiento respectivo
- b) el planeamiento no adaptado a la Ley 9/2002 al suelo urbanizable no delimitado se le aplicará lo dispuesto en la presente ley para el suelo urbanizable
- c) el planeamiento no adaptado a la Ley 9/2002 al suelo urbanizable delimitado se le aplicará lo dispuesto en la presente ley para el suelo urbanizable
- d) el planeamiento no adaptado a la Ley 9/2002 al suelo incluido en las áreas de influencia o tolerancia de los núcleos rurales se le aplicará íntegramente lo dispuesto en el planeamiento respectivo

27. Según el artículo 342 del D 143/2016, de 22 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 2/2016, de 10 de febrero del suelo de Galicia, en el inicio del procedimiento de declaración de ruina, con el escrito de iniciación se acompañará informe suscrito por facultativo competente, en el que constarán:

- a) valoración del coste de las obras previsibles necesarias para reparar los daños que presente
- b) las medidas que, a su juicio, no admitan demora y que haya que adoptar para proteger la salud y la seguridad de las personas y cosas
- c) acreditación de la titularidad en cualquier caso
- d) todas las respuestas anteriores son correctas.



CONCELLO DE COIRÓS

28. Según el artículo 355 del D 143/2016, de 22 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 2/2016, de 10 de febrero del suelo de Galicia la solicitud de licencia de parcelación deberá adjuntar un proyecto de parcelación suscrito por técnico competente que incluirá:

- a) plano de situación de la finca que se pretenda dividir, con indicación de su referencia registral y catastral
- b) superposición del plano parcelario sobre un plano de calificaciones urbanísticas
- c) fichas descriptivas de los lotes resultantes, incluidas las relativas a los terrenos destinados a sistemas urbanísticos que se tengan que ceder, si procede
- d) todas las respuestas anteriores son correctas.

29. Según el PXOM de Coirós es cierto que:

- a) en núcleo rural denso para vivienda aislada la parcela mínima son 600m² y la edificabilidad máxima 0,4m²/m²
- b) en núcleo rural disperso la parcela mínima son 1.000m² y la edificabilidad máxima 0,3m²/m²
- c) en extensión de núcleo rural la parcela mínima son 2.000m² y la ocupación máxima 20%
- d) ninguna es correcta

30. Según el PXOM de Coirós es cierto que:

- a) el sector I-1. Pedrapartida tiene uso característico industrial con una edificabilidad de 0,4m²/m²
- b) el sector I-2. Anta tiene uso característico industrial con una edificabilidad de 0,4m²/m²
- c) el sector R-1 Xesteira tiene uso característico residencial con una edificabilidad de 0,6m²/m²
- d) ninguna es correcta

31. Según la ordenanza reguladora de plantación y tala de arbolado del PXOM de Coirós no es cierto que:

- a) los frutales deberán separarse 3m de praderas y terrenos agrícolas
- b) se permitirá la plantación de especies vegetales para cierre de fincas, con una separación a linderos de cincuenta centímetros y una altura máxima de la planta de dos metros
- c) en todo caso, sea cual sea el destino de la finca colindante (incluso monte), así como caminos, las plantaciones de todo tipo de árboles tendrán una separación mínima de tres metros lineales
- d) las vías públicas no podrán usarse para almacén de madera



CONCELLO DE COIRÓS

32. Según el artículo 7 de la Ley 3/2007, de 9 de abril, de prevención y defensa contra los incendios forestales de Galicia no es competencia de las entidades locales:

- a) gestionar las redes secundarias de fajas de gestión de biomasa
- b) velar por la recuperación de los terrenos incendiados y el cumplimiento de las medidas que a tal efecto se establezcan
- c) elaborar y aprobar los planes municipales de prevención y defensa contra incendios forestales
- d) colaborar con los medios disponibles con la dirección técnica de extinción de incendios forestales

33. Según la Ley 3/2007, de 9 de abril, de prevención y defensa contra los incendios forestales de Galicia forman parte de las redes secundarias de fajas de gestión de biomasa:

- a) la franja perimetral de 50m desde el límite del suelo urbanizable
- b) la franja perimetral de 50m desde el límite del suelo urbanizable con aprobación definitiva del plan parcial correspondiente
- c) la franja perimetral de 50m desde el límite del suelo urbanizable con aprobación definitiva del proyecto de urbanización correspondiente
- d) la franja perimetral de 50m desde el límite del suelo urbanizable con la aprobación definitiva del proyecto de equidistribución correspondiente

34. Según el Anexo II de la Ley 7/2012, de 28 de junio, de montes de Galicia las repoblaciones forestales cuando se empleen especies frondosas incluidas en el anexo I, la ley no obliga a respetar la distancia mínima de:

- a) 10m con zonas dedicadas al labradío, cultivo o prados
- b) 2m con parcelas forestales
- c) 5m con canales fluviales de más de 2m de ancho
- d) 2m con suelo urbano



CONCELLO DE COIRÓS

35. Según el artículo 3 de la Ley 1/2021, de 8 de enero, de Ordenación del territorio de Galicia, no es un fin o objetivo de la ordenación del territorio:

- a) promover el impulso y la dinamización demográfica de Galicia a través del desarrollo sostenible y el equilibrio territorial y social, de forma que se creen entornos favorables para el asentamiento de la población
- b) la promoción del desarrollo económico y social a través del fomento de actividades productivas y generadoras de empleo estable
- c) definir, proteger y mejorar el patrimonio cultural de Galicia, impidiendo su destrucción, deterioro o transformaciones e impulsando su recuperación y rehabilitación, de acuerdo con su normativa específica
- d) todas son correctas

36. Según el artículo 36 del Decreto 20/2011, de 10 de febrero por el que se aprueba definitivamente el Plan de Ordenación del Litoral de Galicia, no es un principio de aplicación a las áreas de mejora ambiental y paisajística:

- a) garantizar la integridad del borde costero como un espacio público de calidad y de disfrute social
- b) mejorar, conservar, recalificar y renovar las fachadas marítimas de los asentamientos propios del litoral
- c) favorecer la relación de los desarrollos e infraestructuras con su entorno natural y rural próximo evitando la presión sobre espacios de valor natural o cultural
- d) favorecer su mantenimiento como un espacio abierto y natural en continuidad con la costa, minimizando su ocupación y planificando, en su caso, los desarrollos urbanísticos que se muestren necesarios conforme a la presente normativa

37. Según el artículo 54 del Decreto 20/2011, de 10 de febrero por el que se aprueba definitivamente el Plan de Ordenación del Litoral de Galicia, cuál de los siguientes usos no es compatible en protección costera:

- a) cementerios, centros de investigación y educación ambiental y paradores de turismo
- b) viveros e invernaderos u otras análogas
- c) rehabilitaciones destinadas al turismo en el medio rural y que sean potenciadoras del medio donde se ubiquen
- d) dragados, defensa de ríos y rectificación de cauces



CONCELLO DE COIRÓS

38. Según el artículo 10 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre de Ordenación de la edificación referente al proyectista, cuál de las siguientes titulaciones académicas o profesionales no es habilitante para la construcción de edificios para los siguientes usos:

- a) arquitecto técnico para los usos agropecuarios
- b) ingeniero técnico para los usos aeronáuticos
- c) arquitecto para los usos agropecuarios
- d) ingeniero técnico para los usos agropecuarios

39. Según el artículo 27 de la Ley 10/2014, de 3 de diciembre de Accesibilidad de Galicia, deberá reservarse para personas con discapacidad un mínimo de las viviendas totales previstas en los programas anuales de promoción pública de un:

- a) 10%
- b) 5%
- c) 4%
- d) 2%

40. Según la Base 1.2 sobre elementos de urbanización del Anexo 1. Código de accesibilidad del Decreto 35/2000 del 28 de enero por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo y ejecución de la Ley de accesibilidad y supresión de barreras de Galicia, cuál de las siguientes determinaciones no es exigible a las barandillas:

- a) el diámetro de los tubos de las barandillas deberá estar comprendido entre 3 y 5cm
- b) la barandilla deberá situarse a una altura comprendida entre 90 y 95cm
- c) las barandillas se prolongarán horizontalmente una longitud comprendida entre 35 y 45cm
- d) las barandillas deberán estar colocadas separadas de los paramentos como mínimo 3cm

41. Según la Base 1.3 referente a aparcamientos del Anexo 1. Código de accesibilidad del Decreto 35/2000 del 28 de enero por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo y ejecución de la Ley de accesibilidad y supresión de barreras de Galicia, cuál de las siguientes ratios no se corresponde con la reserva mínima de plazas de aparcamiento adaptadas:

- a) hasta 200 plazas de capacidad total: 1 plaza adaptada por cada 40 plazas o fracción
- b) de 201 a 1.000 plazas: 1 plaza adaptada por cada 100 plazas o fracción
- c) de 1.001 a 2.000 plazas: 1 plaza adaptada por cada 250 plazas o fracción
- d) más 2.000 plazas: 1 plaza adaptada por cada 400 plazas o fracción



CONCELLO DE COIRÓS

42. Según la Base 2.1.4 niveles de accesibilidad exigidos del Anexo 1. Código de accesibilidad del Decreto 35/2000 del 28 de enero por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo y ejecución de la Ley de accesibilidad y supresión de barreras de Galicia, cuál de los siguientes niveles de accesibilidad para itinerarios no son exigidos para edificios de uso público de nueva construcción:

- a) farmacias: itinerarios adaptados
- b) parques acuáticos: itinerarios adaptados
- c) salas de exposiciones de más de 150m²: itinerarios adaptados
- d) campings: itinerarios adaptados

43. Según los artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 del decreto 29/2010, de 4 de marzo, por el que se aprueban las Normas de Habitabilidad de Viviendas de Galicia (NHV-2010), cuál de las siguientes no es cierta:

- a) en las obras de adecuación funcional de edificios será exigible el cumplimiento de las NHV-2010 cuando se varíen las dimensiones y características de los patios que sirven de iluminación y ventilación a las estancias de las viviendas
- b) a las obras de adecuación estructural no les será exigible el cumplimiento de las NHV-2010
- c) en las obras de adecuación funcional de viviendas que impliquen el incremento del número de estancias existentes deberá cumplirse con las determinaciones del apartado I.A de las NHV-2010
- d) en las obras de ampliación de viviendas será preciso cumplir con las determinaciones de las NHV-2010 exclusivamente en la parte ampliada.

44. Según el apartado I.B.3.1 del Anexo I, referente a los portales de edificios del decreto 29/2010, de 4 de marzo, por el que se aprueban las Normas de Habitabilidad de Viviendas de Galicia (NHV-2010), cuál de las siguientes no es cierta:

- a) en contacto con la puerta de acceso deberá poder inscribirse en el exterior un rectángulo de dimensiones mínimas 1,2 x 2,4m libre de obstáculos
- b) en contacto con la puerta de acceso en la planta del portal deberá admitir la inscripción de un cuadrado de lado mínimo 2,4m
- c) el portal deberá contar con un hueco de iluminación abierto al espacio exterior de un ancho y altura mínimos de 2,40m
- d) la puerta de acceso tendrá un ancho mínimo de 0,90m y una altura libre mínima de 2,40m y estará colocada de tal manera que no invada el espacio público de acceso cuando se abra



CONCELLO DE COIRÓS

45. Según el Anexo II del decreto 29/2010, de 4 de marzo, por el que se aprueban las Normas de Habitabilidad de Viviendas de Galicia (NHV-2010), en cuál de los siguientes supuesto no podrá solicitarse el trámite de excepción en actuaciones de rehabilitación o ampliación de edificaciones o viviendas existentes, o en solares residuales en cascos históricos o núcleos rurales tradicionales:

- a) ampliación de viviendas mediante la incorporación de los espacios situados en la planta baja
- b) cuando la configuración del espacio exterior no permita la condición de vivienda exterior ya que es imposible que la estancia mayor y otra estancia den a fachada o a espacio exterior
- c) cuando la edificación a rehabilitar cuente con viviendas en planta baja que no cumplan los requisitos de protección de vistas desde la calle o espacios públicos
- d) cuando las condiciones de los espacios públicos, patios de manzanas o patios de parcela existentes a los que se abren las viviendas de la edificación a rehabilitar, no reúnan los requisitos mínimos exigibles

46. Según el artículo 33 y Anexo de la Ley 9/2013, de 19 de diciembre, del emprendimiento y de la competitividad económica de Galicia, será sometida a incidencia ambiental la siguiente actividad:

- a) fabricación de cemento por molienda con una capacidad de producción no superior a 500 toneladas diarias
- b) gasolineras y estaciones de servicio
- c) instalación de ganadería intensiva entre 25 y 750 plazas para cerdas de cría
- d) todas son correctas

47. Según el artículo 41 de la Ley 9/2013, de 19 de diciembre, del emprendimiento y de la competitividad económica de Galicia, no será precisa la obtención de licencia o autorización autonómica para:

- a) la instalación de terrazas al aire libre o en la vía pública anexas al establecimiento abierto al público
- b) la apertura de establecimientos abiertos al público que sean de titularidad del propio ayuntamiento
- c) la celebración de los espectáculos y festejos taurinos
- d) la celebración de los espectáculos públicos y actividades recreativas que se desarrollen en más de un término municipal de la Comunidad Autónoma



CONCELLO DE COIRÓS

48. Según el artículo 53 de la Ley 9/2013, de 19 de diciembre, del emprendimiento y de la competitividad económica de Galicia, no se considera infracción grave:

- a) la inexactitud u omisión de carácter esencial en los datos objeto de comunicación previa, de la declaración responsable regulada en la presente ley, en la licencia o en la autorización
- b) no colaborar en el ejercicio de las funciones de inspección
- c) el incumplimiento de las obligaciones establecidas reglamentariamente a las entidades de certificación de conformidad municipal
- d) la no comunicación a la Administración competente de los cambios de titularidad de las actividades reguladas en la presente ley

49. Según el artículo 31 del Decreto 144/2016, de 22 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Único de regulación integrada de actividades económicas y apertura de establecimientos, se considerarán sustanciales las modificaciones de las instalaciones o procesos vinculados a la actividad de cuya realización derive la superación del siguiente umbral:

- a) el incremento superior al 25 % de la capacidad productiva de la instalación
- b) el incremento superior al 25 % de las materias primas empleadas en el proceso productivo
- c) el incremento en un 25 % de alguno de los contaminantes emitidos o de la suma del total de los mismos
- d) el incremento en un 25% del consumo de agua o energía

50. Según el artículo 40 la Ley 1/2019, de 22 de abril de rehabilitación y de regeneración y renovación urbanas de Galicia, las determinaciones de la sección 1 de las intervenciones en los edificios incluidos en el ámbito territorial de las categorías de bienes definidos en la Ley del patrimonio cultural de Galicia y ámbitos objeto de planeamiento especial de protección prevalecerán sobre:

- a) los planes generales de ordenación municipal
- b) el plan básico autonómico
- c) los catálogos aprobados con anterioridad a la entrada en vigor de la ley
- d) todos ellos



CONCELLO DE COIRÓS

51. Según el artículo 1 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre de carreteras, no es una finalidad de la ley:

- a) determinar y clasificar las carreteras que sean de competencia de la Administración General del Estado
- b) promover el crecimiento económico y social equilibrado y sostenible
- c) impulsar la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica, así como su difusión
- d) colaborar en la protección del medio ambiente

52. Según los artículos 29, 31, 32 y 33 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre de carreteras, cuál de las siguientes afirmaciones no es correcta:

- a) constituyen la zona de dominio público los terrenos ocupados por las propias carreteras del Estado, sus elementos funcionales y una franja de terreno a cada lado de la vía de 8 metros de anchura en autopistas y autovías y de 5 metros en carreteras convencionales, carreteras multicarril y vías de servicio, medidos horizontalmente desde la arista exterior de la explanación y perpendicularmente a dicha arista
- b) la zona de servidumbre de las carreteras del Estado está constituida por dos franjas de terreno a ambos lados de las mismas, delimitadas interiormente por la zona de dominio público y exteriormente por dos líneas paralelas a las aristas exteriores de la explanación, a una distancia de 25 metros en autopistas y autovías y de 8 metros en carreteras convencionales y carreteras multicarril, medidos horizontalmente desde las citadas aristas
- c) la zona de afección de las carreteras del Estado está constituida por dos franjas de terreno a ambos lados de las mismas, delimitadas interiormente por la zona de servidumbre y exteriormente por dos líneas paralelas a las aristas exteriores de la explanación, a una distancia de 100 metros en autopistas y autovías y de 50 metros en carreteras multicarril y convencionales, medidos horizontalmente desde las citadas aristas
- d) a ambos lados de las carreteras del Estado se establece la línea límite de edificación, que se sitúa a 50 metros en autopistas y autovías y a 25 metros en carreteras convencionales y carreteras multicarril, medidos horizontal y perpendicularmente a partir de la arista exterior de la calzada más próxima



CONCELLO DE COIRÓS

53. Según el artículo 23 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de costas, respecto a la reducción de la zona la servidumbre de protección en las márgenes de los ríos hasta donde sean sensibles las mareas, cuál de las siguientes afirmaciones es correcta:

- a) la extensión de esta zona podrá reducirse hasta un mínimo de 50 metros en atención a las características geomorfológicas, a sus ambientes de vegetación, y a su distancia respecto de la desembocadura, conforme a lo que reglamentariamente se disponga
- b) la extensión de esta zona podrá reducirse hasta un mínimo de 25 metros, en atención a las características geomorfológicas, a sus ambientes de vegetación, y a su distancia respecto de la desembocadura, conforme a lo que reglamentariamente se disponga
- c) la extensión de esta zona podrá reducirse hasta un mínimo de 20 metros, en atención a las características geomorfológicas, a sus ambientes de vegetación, y a su distancia respecto de la desembocadura, conforme a lo que reglamentariamente se disponga
- d) la extensión de esta zona no podrá reducirse en ningún caso

54. Según el artículo 38 de la Ley 5/2016, de 4 de mayo, de patrimonio cultural de Galicia, cuál de las siguientes afirmaciones respecto de la delimitación de los entornos de protección no es correcta para los monumentos, zonas arqueológicas y vías culturales declarados de interés cultural o catalogados, en suelo rústico, en los que no se haya establecido su entorno de protección de modo específico:

- a) 20 metros para los elementos singulares del patrimonio etnológico
- b) las parcelas y edificaciones que constituyen los límites del trazado de las vías culturales
- c) 50 metros cuando se trate de bienes integrantes de la arquitectura tradicional
- d) 100 metros cuando se trate de bienes integrantes del patrimonio arquitectónico



CONCELLO DE COIRÓS

55. Según el artículo 130 de la Ley 5/2016, de 4 de mayo, de patrimonio cultural de Galicia, cuál de las siguientes actuaciones tiene la consideración de infracción grave:

- a) el incumplimiento del deber de facilitar el acceso al personal habilitado para la realización de labores de inspección
- b) la disgregación de una colección declarada de interés cultural sin la autorización de la consejería competente en materia de patrimonio cultural
- c) la tala de arbolado u otras transformaciones de la estructura y usos tradicionales en el ámbito delimitado del territorio histórico de los Caminos de Santiago sin la previa autorización de la consejería competente en materia de patrimonio cultural o contraviniendo los términos de la autorización concedida
- d) la manipulación o deterioro de los elementos de señalización existentes de los Caminos de Santiago y de los restantes bienes culturales protegidos, o su uso no autorizado

56. Según el artículo 4 del RD 105/2008, de 1 de febrero, que regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, no es preciso que el estudio de gestión de residuos, obligatorio en el proyecto de ejecución de obras, contenga:

- a) las operaciones de reutilización, valorización o eliminación a que se destinarán los residuos que se generarán en la obra
- b) relación de los gestores de residuos que participarán en la recogida, el transporte, almacenamiento, valorización y/o eliminación de los residuos generados en la construcción y demolición
- c) una valoración del coste previsto de la gestión de los residuos de construcción y demolición que formará parte del presupuesto del proyecto en capítulo independiente
- d) hacer un inventario de los residuos peligrosos que se generarán, así como prever su retirada selectiva, con el fin de evitar la mezcla entre ellos o con otros residuos no peligrosos

57. Según el artículo 60 de la Ley 8/2012, de 29 de junio, de vivienda de Galicia, la duración del régimen de protección de las viviendas protegidas de promoción pública tendrá una duración de:

- a) 25 años
- b) 30 años
- c) 50 años
- d) 60 años



CONCELLO DE COIRÓS

58. Según el artículo 2 del RD 1000/2010, de 5 de agosto, de visado colegial obligatorio, es obligatorio obtener el visado colegial en los siguientes trabajos profesionales:

- a) proyecto de ejecución de edificación
- b) proyecto de demolición de edificaciones que no requiera el uso de explosivos
- c) proyecto de ejecución de edificación que deban ser aportados en los procedimientos administrativos de legalización de obras de edificación
- d) en todos los anteriores

59. Según el artículo Anexo del D 106/2015, de 9 de julio, sobre contaminación acústica de Galicia, cuál de los siguientes valores de aislamiento para el desarrollo de actividades no es exigible:

- a) actividades del grupo 0, aislamiento a ruido aéreo de la fachada (dB) ≥ 35
- b) actividades del grupo 2, aislamiento a ruido aéreo de la fachada (dB) ≥ 40
- c) actividades del grupo 4, aislamiento a ruido aéreo de la fachada (dB) ≥ 45
- d) actividades del grupo 6, aislamiento a ruido aéreo de la fachada (dB) ≥ 55

60. Según el artículo 6 de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos (BOP n 11 16/01/2013) cual de las siguientes cuotas tributarias de los servicios urbanísticos no es correcta:

- a) tramitación de expediente de licencia de obra mayor: 50€
- b) tramitación de expediente de transmisión de licencia: 50€
- c) certificación por escrito, de cualificación o clasificación urbanística: 50€
- d) tramitación de expediente de licencia de segregación: 50€



CONCELLO DE COIRÓS

PREGUNTAS DE RESERVA

R01. Que artículo de la Constitución Española de 1978 proclama la igualdad de los españoles:

- a) El artículo 10
- b) El artículo 14
- c) El artículo 15
- d) El artículo 20

R.02. Según el artículo 4 de la Ley 2/2016 de 10 de febrero, del suelo de Galicia la competencia urbanística en materia de planeamiento no comprenderá:

- a) determinar la configuración y dimensiones de las parcelas edificables
- b) determinar el uso del suelo, del subsuelo y de las construcciones
- c) prohibir los usos que no se ajusten a la ordenación urbanística
- d) orientar la composición arquitectónica de las edificaciones y regular, en los casos en que fuese necesario, sus características estéticas

R.03. Según el artículo 43 de la Ley 2/2016 de 10 de febrero, del suelo de Galicia no es una norma de calidad ambiental y paisajística del planeamiento urbanístico:

- a) procurar una razonable y equilibrada articulación de usos, actividades y tipologías edificatorias compatibles
- b) fijar la altura máxima de las edificaciones en proporción a las dimensiones de las vías y espacios libres
- c) garantizar las condiciones de habitabilidad, salubridad y funcionalidad de las viviendas y usos residenciales
- d) garantizar que la tipología de las construcciones y los materiales y colores empleados favorezcan la integración en el entorno inmediato y en el paisaje.

R.04. Las libertades reconocidas en el artículo 20 de la Constitución Española de 1978 tienen su límite, especialmente, en:

- a) El respeto a los derechos reconocidos en el título I
- b) En los preceptos de las leyes que los desarrollen
- c) En el derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen (artículo 20.4 Constitución)
- d) Las tres respuestas anteriores son correctas



CONCELLO DE COIRÓS

R.05. Según el artículo 158 de la Ley 2/2016, de 10 de febrero del suelo de Galicia, no es infracción grave:

- a) el incumplimiento de la orden de corte de suministro de los servicios de agua, electricidad y otros
- b) el incumplimiento de las órdenes de ejecución o demolición
- c) el incumplimiento de las condiciones de edificación establecidas en la presente ley para el suelo rústico y la realización de actividades sin el preceptivo título habilitante municipal o incumpliendo sus condiciones
- d) la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato o documento que acompaña o consta en la comunicación previa

R.06. Según el artículo 35 de la Ley 1/2021, de 8 de enero, de Ordenación del territorio de Galicia, los planes sectoriales no podrán formularse referidos a los siguientes ámbitos o sectores:

- a) puertos deportivos
- b) actividades científicas, escolares y divulgativas
- c) gestión de residuos
- d) actividades extractivas

R.07. Según el artículo 2 de la Ley 10/2014, de 3 de diciembre de Accesibilidad de Galicia, en cuál de los siguientes principios no se fundamenta la Ley:

- a) diseño para todas las personas
- b) vida independiente
- c) diálogo social
- d) normalización

R.08. Según la Base 2 del Anexo 1. Código de accesibilidad del Decreto 35/2000 del 28 de enero por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo y ejecución de la Ley de accesibilidad y supresión de barreras de Galicia, cuál de las siguientes ratios no se corresponde con la reserva mínima de plazas adaptadas en locales de espectáculos, salas de conferencias, recintos deportivos, auditorios, aulas y otros locales con actividades análogas:

- a) de 101 a 250 plazas de capacidad total: 2 plazas de uso preferente
- b) de 251 a 500 plazas: 3 plazas de uso preferente
- c) de 501 a 1.000 plazas de capacidad total: 5 plazas de uso preferente
- d) de 5.001 a 10.000 plazas de capacidad total: 7 plazas de uso preferente



CONCELLO DE COIRÓS

R.09. Según el artículo 115 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de costas, cuál de las siguientes competencias no es municipal:

- a) informar los deslindes del dominio público marítimo- terrestre
- b) explotar, en su caso, los servicios de temporada que puedan establecerse en las playas por cualquiera de las formas de gestión directa o indirecta previstas en la legislación de Régimen Local
- c) mantener las playas y lugares públicos de baño en las debidas condiciones de limpieza, higiene y salubridad
- d) iluminar las playas y lugares públicos de baño en las debidas condiciones de seguridad

R.10. Según el artículo 16 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre de carreteras, en cuanto a la ordenación del territorio y ordenación urbanística no es cierto que:

- a) cuando el contenido de cualquier instrumento de ordenación territorial o urbanística, o de desarrollo de los mismos, que se encuentre en tramitación, esté afectado por lo establecido en un estudio de carreteras ya aprobado, el promotor del instrumento deberá incluir en el mismo, antes de su aprobación, las determinaciones necesarias para la plena eficacia de dicho estudio de carreteras
- b) cuando se trate de llevar a cabo la construcción de carreteras o variantes u otras actuaciones en carreteras estatales que afecten a la ordenación territorial o al planeamiento urbanístico vigentes, el Ministerio de Fomento deberá remitir los estudios previos a las comunidades autónomas y entidades locales a las que afecte la actuación, al objeto de que examinen e informen en el plazo de un mes el trazado o actuación propuestos
- c) no podrán aprobarse instrumentos de modificación, revisión, desarrollo o ejecución de la ordenación territorial y urbanística, que contravengan lo establecido en un estudio de carreteras aprobado definitivamente
- d) en aquellos ámbitos territoriales que carecieran de instrumentos de ordenación territorial o de planeamiento urbanístico aprobados, la aprobación definitiva de los estudios y proyectos de carreteras comportará la inclusión de la actuación en los instrumentos de ordenación o planeamiento que se aprueben con posterioridad